



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ANDRES JULIAN ACOSTA RRESTREPO
Demandado	ALDEMAR TABARES CARDENAS
Radicado	05001-40-03-010-2021-00331
Asunto	Inadmite demanda de acumulación

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

Conforme al artículo 468 del Código General del proceso deberá aportar folio de matrícula inmobiliaria del bien gravado con hipoteca con vigencia no mayor a un (1) mes

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f3ec16aecfd38a4e1ead3e0772e4977ae8867c176dea39eae0a6caa4855309f

Documento generado en 13/08/2021 04:33:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**